2019-230.16.1.3

Palmira, Enero de 2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Pág.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR. 3
1.1 ASPECTOS GENERALES. 3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION . 4
3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 5
3.1 OBJETIVO GENERAL 5
3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 5
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 6
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN 6
3.5 FORMA DE PAGO 6
3.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. 6
3.7 SUPERVISIÓN. 6
3.8 CLASIFICACIÓN UNSPSC. 7
3.9 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. 7
3.10 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN. 8
3.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 8
3.12 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 8
3.13 PLAZO DE LIQUIDACIÓN. 9
3.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS. 9
3.15 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. 9
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. 9
4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN. 9
4.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO. 10
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. 10
5.1 PRESUPUESTO y VALOR DEL CONTRATO. 10

5.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES..... 11
6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA. 11
6.1 REQUISITOS HABILITANTES..... 11
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. 11
7.1 TIPIFICACIÓN..... 12
7.2 ASIGNACIÓN..... 12
8. GARANTÍAS QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN... 15
9. TRATADOS INTERNACIONALES..... 15

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El suscrito (a) Secretario de Transito y Transporte del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Estudio Previo para la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se fundamenta Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

El objeto del proceso de contratación es **"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO"**, por lo cual el análisis se focaliza en el desarrollo de los siguientes temas:

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 ASPECTOS GENERALES.

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración del Análisis del Sector (Colombia Compra Eficiente), se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural o jurídica, idónea, con el fin de cumplir los objetivos que desea la Administración Municipal.

En el período de la vigencia correspondientes al año 2019, y de conformidad con la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 del 2007; y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación, según el portal de Contratación de Prestación de Servicios en apoyo a la gestión, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

Por lo anterior tratándose de la necesidad de fortalecer con un abogado el área de Cobro Coactivo, y de Apoyo en la gestión de la Secretaria de Tránsito y Transportes, y teniendo en cuenta que no solo la Administración Central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector publico han celebrado este tipo de contratos de prestación de servicios con abogados en la Secretaria Tránsito y Transportes, con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar a un profesional en derecho, con experiencia mínima en el área Administración Pública.

De otra parte, entidades del estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios en apoyo a la gestión, en áreas similares a la del presente proceso, utilizando para ello la modalidad de contratación directa. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los compradores de estos servicios son entidades públicas y privadas que quieran mejorar su modelo de gestión. A continuación se verifica la página del SECOP respècto de los contratos celebrados con las entidades pertenecientes al sector público con el fin de hacerlo más comparable, para lo cual se seleccionó una muestra de 4 procesos de contratación celebrados con objeto similar al que se celebrará:

ENTIDAD CONTRATANTE	Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FUENTE
Alcaldía de Palmira	MP-733-2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	$60.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Alcaldía de Palmira	MP-030-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.	$32.000.000	https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
Alcaldía de Palmira	MP-182-2017	"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO"	$33.000.000	https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
Alcaldía de Palmira	MP-477-2018	"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO"	$ 16.500.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

EL Municipio de Palmira basado en recientes contrataciones y los precios que diferentes entidades han realizado, se plantea un valor promedio de TRES MILLONES PESOS MCTE. ($3.000.000), lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar el valor promedio de las actas parciales del presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Palmira y específicamente la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

El Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo es un procedimiento especial contenido en los Artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y Acuerdo 071 de 2010 Artículos 418 al 420, por medio del cual la Administración Municipal debe hacer efectiva directamente los créditos a favor del fisco Municipal del Municipio de Palmira, y que por medio del Decreto Municipal 213 del 2016 le fuere trasladado a Secretaria de Tránsito y Transportes la competencia para adelantar el proceso de Cobro Coactivo, sin necesidad de acudir a la Justicia Ordinaria,

En la Secretaria de Tránsito y Transporte, del Municipio de Palmira existe una cartera representada en 9.913 expedientes que se encuentra en proceso de Cobro Coactivo las infracciones de Tránsito y Transportes vigencias 2015 al 2018 las cuales representan un total de 66.150 comparendos.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Transito y Transportes del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación de la Dirección Operativa de Talento Humano, que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar a un profesional derecho, con amplia experiencia e idoneidad en Administración Pública que la asesore, elabore conceptos escritos dentro del campo de su especialidad que soporten las actuaciones del representante legal y ordenador del gasto entre otras actividades.

Por todo lo expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación **"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO".**

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETIVO GENERAL.

"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO".

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Actualizar base de datos de bienes de los infractores morosos en multas de transito.
2. Seguimiento a medidas cautelares e informar su estado mensualmente.
3. Proyectar actos administrativos para embargo y secuestro de bienes a los infractores de transito, tales como:
 - Proyectar Acto Administrativo que fija fecha y hora para diligencia de Secuestro.
 - Estudiar y analizar oposición en la diligencia de Secuestro.
 - Apoyar en la Resolución en procedencia de la oposición, levantando el Secuestro y el Embargo cuando a ello haya lugar.
 - Apoyar en la Resolución en procedencia de la oposición, levantando el Secuestro y el Embargo cuando a ello haya lugar.
4. Proyectar el Resuelve de las objeciones.
5. Proyectar la providencia de Levantamiento de Medida Cautelar.
6. Proyectar respuestas de Derechos de Petición y Tutelas relacionadas con los embargos y los secuestros.
7. Presentar un informe mensual por escrito ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de cada actuación realizada.
8. Archivar los documentos que se generen de acuerdo a las actividades del presente contrato, bajo los lineamientos de la Ley General de Archivo vigente.
9. Realizar 20 encuestas de satisfacción del cliente y 20 encuestas en seguridad vial mensualmente.
10. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de (07) siete meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Carrera 35 No. 42-291 Secretaría de Tránsito y Transporte Municipio de Palmira.

3.5 FORMA DE PAGO

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)**, que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** mediante Actas Parciales, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

3.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor que genere el presente proceso, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113 de 08/01/2019, bajo el Rubro 1137 Contrato Prestacion de Servicios, Centro de Costo 1140 Administracion General, Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinacio, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000).

3.7 SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo del Secretario de Transito y Transporte, o a quién se delegue.

El Supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual[1], impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el Sup
ervisor entregar sus órdenes por escrito[2], y en ningún momento podrá sustituir a la Alcaldía Municipal de Palmira.

El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

1

2

2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
7. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato.
8. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
9. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.
10. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

3.8 CLASIFICACIÓN UNSPSC .

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
(F) SERVICIOS	(80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(11) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(16) SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	(07) NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL JURIDICO TEMPORAL	80111607	NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL JURIDICO TEMPORAL

3.9 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA PAA	CODIGO	VALOR	NOMBRE DEL PROYECTO
304	80111607	$21.000.000	"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

3.10 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte del Municipio de Palmira, la acreditación de la afiliación y pago al sistema de seguridad social y la suscripción del acta de inicio.

3.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, para el apoyo a las dependencias de la administración municipal, objeto del proceso; el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato.
2. Presentar informes parciales y final ante el supervisor del contrato, detallando cada una de las actividades realizadas y adjuntando los soportes, evidencias y/o registros correspondientes. Para la entrega del informe final, se debe tener en cuenta que los documentos adjuntos deben cúmplir lo establecido en la Ley de Archivo y el Manual de Gestión Documental del Sistema de Gestión Calidad.
3. Realizar la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, previa la suscripción del acta de inicio.
4. Cumplir con el pago de la seguridad social referente a Salud, Pensión y ARL.
5. Presentar el examen pre ocupacional con el primer pago parcial.
6. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7. Dar cumplimiento a la política, objetivos, procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Palmira, que tengan relación con las actividades especificas del contrato.
8. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
9. Obrar con diligencia y mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro.
11. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.12 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Constituyen las principales obligaciones del Municipio:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto.
2. Desembolsar Al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar la certificación del cumplimiento y o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3.13 PLAZO DE LIQUIDACIÓN.

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato.

3.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El Contratista, no podrá ceder el presente contrato; no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio, ni a instaurar acciones en su contra.

3.15 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Cualquier inquietud, correspondencia o comunicación, se hará directamente en la Secretaría General, octavo piso, Alcaldía Municipal, Edifico el CAMP, carrera 29 con calle 30 esquina.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Literal d, del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa. En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de Licitación

Pública, con las excepciones que señalan los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el Literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

"h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.12.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, procede dentro de la modalidad de contratación directa, toda vez que:

> "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. Así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Lo anterior permite al municipio de Palmira, celebrar el contrato que se propone, de manera directa.

4.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

En atención a la naturaleza del objeto se celebrara un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5.1 PRESUPUESTO y VALOR DEL CONTRATO.

El valor total del proyecto se fija en la suma de hasta **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000),** los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113 de 08/01/2019, bajo el Rubro 1137 Contrato Prestacion de Servicios, Centro de Costo 1140 Administracion General, Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinacio, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

5.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA.

De conformidad en lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tomaran como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

PERFIL DEL CONTRATISTA.

1. Profesional en derecho.
2. Tres (03) Certificados o contratos con igual o similar objeto a contratar.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas. En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2.015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Al contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la entidad como consecuencia. B. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidente durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2.013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista. Los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

7.1 TIPIFICACIÓN

Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

7.2 ASIGNACIÓN

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnico, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato y la permanencia del ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo(1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta 30/08/2019	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 30/08/2019	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 30/08/2019	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo(1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades	Pérdida de información en medio magnético y/o digital de la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual	Retraso en los pagos	1	4	4	Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

Convenciones: **1:**Muy bajo; **2:**Bajo; **3:**Medio; **4:**Alto; **5:**Muy alto

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo(1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 31/08/2019	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta 31/08/2019	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo(1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades	Pérdida de información en medio magnético y/o digital de la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual	Retraso en los pagos	1	4	4	Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta 31/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

Convenciones: **1**:Muy bajo; **2**:Bajo; **3**:Medio; **4**:Alto; **5**:Muy alto

8. GARANTÍAS QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Municipio, la Garantía Única de Cumplimiento otorgada a través de una compañía de Seguros o entidad Bancaria, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

9. TRATADOS INTERNACIONALES.

El numeral 5° del item 1.2.3. del Manual Explicativo de los capitulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

> "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

ERMINSON ORTIZ SOTO
Secretario de Transito y Transporte

Redactó y Proyectó: Heidy Liceth Girón García, Profesional Universitario
Aprobó: ERMINSON ORTIZ SOTO, Secretario de Transito y Transporte

República de Colombia

MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Solicitud de disponibilidad presupuestal No.113

Fecha expedición 08/01/2019 Fecha vencimiento Valor Total **21.000.000,00**

Son: Veintiun Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL ÁREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Observaciones

Rubro	1137-----	Contratos Prestación de Servicios	Valor **21.000.000,00**
C. Costo	1140	ADMINISTRACION GENERAL	
Fondo	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	



SECRETARIO DE DESPACHO

ALCALDÍA DE PALMIRA

DESPACHO HACIENDA

1413

República de Colombia

MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 113

Fecha expedición 08/01/2019 Fecha vencimiento Valor Total **21.000.000,00**

Son: Veintiun Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL ÁREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Observaciones

SOLICITUD 113

Rubro	1137------	Contratos Prestación de Servicios	Valor **21.000.000,00**
C. Costo	1140	ADMINISTRACION GENERAL	
Fondo	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
SUBSECRETARIA FINANCIERA

Dada en Palmira el día 08/01/2019

PRESUPUESTO OFICIAL

"PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES EN EL AREA COACTIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Descripción de Actividades	Unidad	Vr. Unidad	Vr. Total
1. Actualizar base de datos de bienes de los infractores morosos en multas de tránsito. 2. Seguimiento a medidas cautelares e informar su estado mensualmente. 3. Proyectar actos administrativos para embargo y secuestro de bienes a los infractores de tránsito, tales como: • Proyectar Acto Administrativo que fija fecha y hora para diligencia de Secuestro. • Estudiar y analizar oposición en la diligencia de Secuestro. • Apoyar en la Resolución en procedencia de la oposición, levantando el Secuestro y el Embargo cuando a ello haya lugar. • Apoyar en la Resolución en procedencia de la oposición, levantando el Secuestro y el Embargo cuando a ello haya lugar. 4. Proyectar el Resuelve de las objeciones. 5. Proyectar la providencia de Levantamiento de Medida Cautelar. 6. Proyectar respuestas de Derechos de Petición y Tutelas relacionadas con los embargos y los secuestros. 7. Presentar un informe mensual por escrito ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de cada actuación realizada. 8. Archivar los documentos que se generen de acuerdo a las actividades del presente contrato, bajo los lineamientos de la Ley General de Archivo vigente. 9. Realizar 20 encuestas de satisfacción del cliente y 20 encuestas en seguridad vial mensualmente. 10. Las demás que se deriven del objeto del contrato.	Número de Informes de Actividades	$ 3.000.000	$ 21.000.000

ERMINSON ORTIZ SOTO
Secretario de Transito y Transporte

Redactó y Proyectó: Heidy Liceth Girón García, Profesional Universitario
Aprobó: ERMINSON ORTIZ SOTO, Secretario de Transito y Transporte